



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No. 1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 03 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora finalización	16:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA – 177- GADFI – JEFAT 17

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No.1 MIC 037 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES.

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 1 MIC 037 2023** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES.**

2. AGENDA

- 2.1 Verificación de quórum
- 2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**
- 2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
- 2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
- 2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, se reunieron el Jefe Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y Jefe del grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN RASES No.1 MIC 037 2023**

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico
PS 18 - MILTON RICARDO CASAS IREGUI

Evaluador Técnico
Enfermera CAROLINA SALCEDO CASAS

Evaluador Económico
PS 07- FERNANDO LADINO MIRANDA

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN RASES No. 1 MIC 037 2023

La señora TA-27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**, así:

2.2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES.

2.2.2. PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 311 SIIF No. 46323 de fecha 25 de agosto de 2023, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y Plan de Compras No 252 del 09/08/2023 y **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia futuras QUIPU N° 312 de fecha 25 de agosto de 2023, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y Plan de Compras No 45 del 05 de agosto de 2023 y en el SIIF Vigencia futuras N° 14923 aprobado mediante oficio GS-2023-030045-DISAN/DISAN -PLANE-96.8 del 10 de mayo de 2023.

2.2.3. FECHA DE APERTURA: 12 de septiembre de 2023.

2.2.4. FECHA CIERRE: 19 de septiembre de 2023.

2.2.5 FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

- **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**

2.2.6 PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.2.6.1. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje único de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, que en este caso corresponde al adjudicatario **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**.

2.2.6.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-013410-REG1/ARASI-RASES 3.1, de fecha 22 de septiembre de 2023, el evaluador jurídico manifiesta que la firma **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS, CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en la invitación del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**.

2.2.6.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/RASES-ARGES 29.25 de fecha 21 de septiembre de 2023, el evaluador técnico requiere a la firma **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**, para que allegue documentos dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**.

Mediante comunicación oficial GS-2023/S/N/RASES-GRUCO 29.25, de fecha 22 de septiembre de 2023, el jefe (E) Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, solicita los documentos subsanables requeridos por el comité evaluador técnico a la firma **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**, dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 121 2023**.

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/RASES-ARGES 29.25 de fecha 27 de septiembre de 2023, el evaluador técnico manifiesta que la firma **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico contenidos en la invitación del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**.

2.2.6.1.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-S/N/RASES-GRUFI 3.1 de fecha 22 de septiembre de 2023, el evaluador económico requiere a la firma **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS**, para que realice aclaración dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 037 2023**.

Mediante comunicación oficial GS-2023/S/N/RASES-GRUCO 29.25, de fecha 22 de septiembre de 2023, el jefe (E) Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, solicita la aclaración realizada

ITEM Y/O LOTE	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
64	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	\$ 201.944
65	877861	URETROCISTOGRAFIA	\$ 157.477
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 222.123
67	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 259.803
68	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 214.793

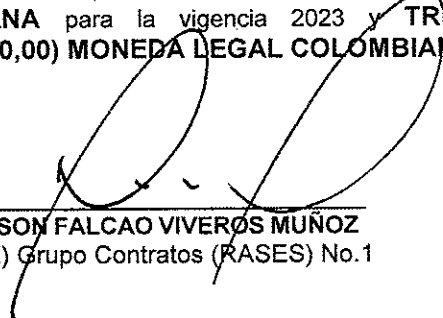
No	CARACTERÍSTICAS									
1.	<p>El adjudicatario deberá diligenciar el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, contar con el nivel académico que se relaciona a continuación los cuales prestaran los servicios objeto del presente proceso y deben ser:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>TECNICOS RADIOLOGOS</td><td>MINIMO 3</td></tr><tr><td>2</td><td>MEDICO RADIOLOGO</td><td>MINIMO 1</td></tr></table> <p>Profesionales certificados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, por lo cual el adjudicatario deberá adjuntar en su propuesta constancia de idoneidad y experiencia de idoneidad, hoja de vida con copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado, Fotocopia de la Cédula, etc.</p>	ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD	1	TECNICOS RADIOLOGOS	MINIMO 3	2	MEDICO RADIOLOGO	MINIMO 1
ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD								
1	TECNICOS RADIOLOGOS	MINIMO 3								
2	MEDICO RADIOLOGO	MINIMO 1								
2.	<p>El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) <i>con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</i></p>									
3.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el adjudicatario cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano en el Municipio de san Andrés donde se prestaran los servicios objetos del Presente estudio y deberán acreditar como mínimo un (1) año de servicio en este mismo Municipio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial y Certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes de mantenimiento. ANEXAR CERTIFICACION. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial – ANEXAR CERTIFICACION.</p>									
4.	<p>IDONEIDAD: el adjudicatario garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido.</p>									
5.	<p>HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR: El adjudicatario deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico – ANEXAR HABILITACION. (Para los servicios de imágenes diagnosticas ionizantes y No Ionizantes).</p>									
6.	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el adjudicatario deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, para cada uno de los profesionales requeridos y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).</p>									
7.	<p>Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.</p>									
8.	<p>El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES N.º 1, con el fin de atender la demanda del mismo.</p>									
9.	<p>Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>									
10.	<p>Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de san Andrés.</p>									
11.	<p>Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la RASES N.º 1.</p>									
12.	<p>Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.</p>									
13.	<p>Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.</p>									

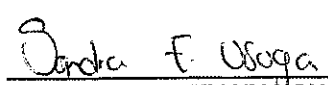
14.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.														
15.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor agilidad posible.														
16.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.														
17.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N° 1, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.														
18.	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de apoyo diagnóstico que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.														
19.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.														
20.	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos														
21.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.														
22.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.														
23.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.														
24.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES N° 1 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.														
25.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.														
26.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.														
27.	<p>Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:</p> <table border="1"> <tr> <td>Contratista:</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr> <tr> <td>Nro. del Contrato</td><td>Número asignado por contratación</td></tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td><td>Valor asignado incluye adiciones</td></tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td></tr> <tr> <td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr> <tr> <td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr> </table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	Nro. del Contrato	Número asignado por contratación	Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)
Contratista:	Nombre o Razón Social														
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación														
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones														
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)														
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.														
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte														
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)														
28.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto.3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.														
29.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).														
30.	<p>El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N.º 1, como son:</p> <p>Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.</p> <p>Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.</p> <p>Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</p> <p>Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.</p> <p>Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.</p>														
31.	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.														
32.	El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____ E-mail _____														
33.	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.														
34.	Realizar la contrarreferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.														
35.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.														

36.	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.
37.	Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
38.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
39.	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.
40.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
41.	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
42.	Utilizar las guías de manejo acordadas.
43.	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.
44.	Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional
45.	El Adjudicatario se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. El adjudicatario deberá diligenciar el Formulario Sistema de Gestión Ambiental y presentarlo en su oferta.
46.	Diligenciar el Formulario CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y presentarlo junto con la oferta.
47.	Hará entrega en medio magnético y archivo en Excel el valor de los servicios ofertados con su respectivo código CUPS, una vez sea adjudicado el proceso estos archivos deben ser enviados al correo electrónico desap.upres-con@policia.gov.co, de la oficina de contratos de la Unidad.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores, para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, del proceso **PN RASES No 1 MIC 037 2023**, el suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato con la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS** por un valor **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, discriminados de la siguiente manera, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.


Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1


TA-27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**
Analista de Contratos

Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaborado por: TA-27 SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA
Analista de contratos

Carrera 68 B Bis No. 44-58 Bogotá
Teléfonos: 5804400 - 3458
www.policia.gov.co



